

SECRETARIA. Santiago de Cali, 27 de octubre de 2022. A despacho de la señora Juez. Informándole que la parte actora solicitó la entrega de títulos que existan por cuenta del presente proceso. Sírvase proveer.

El Secretario,


ALBEIRO MARTÍNEZ GALLEGO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2020
RADICACIÓN NÚMERO 2022-00166-00
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En razón a lo anterior, se procedió a revisar la plataforma del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, en donde, se pudo evidenciar que no hay títulos depositados en la cuenta del Despacho por cuenta del presente proceso.

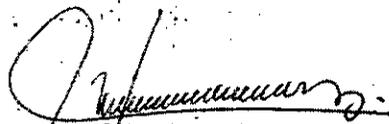
En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR a las presentes diligencias el escrito allegado por el ejecutante sin ninguna consideración.

NOTIFÍQUESE

La Juez

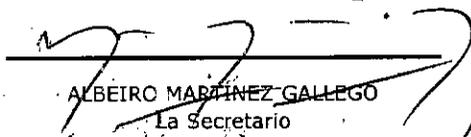

ÁNGELA MARÍA GALLEGO PERDOMO

**JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. 200 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

01 NOV 2022


ALBEIRO MARTÍNEZ GALLEGO
La Secretario